



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005803-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a cuestiones relacionadas con las conducciones de agua desde Castrovido, Vizcaínos hasta Salas de los Infantes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 257, de 11 de abril de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0905803 formulada por D. José Ignacio Delgado Palacios, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a la conducción de agua desde Castrovido hasta Salas de los Infantes (Burgos).

De acuerdo con el *Real Decreto 1406/1989, de 10 de noviembre, por el que se imponen limitaciones a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos*, cuyo anexo I se modificó por Orden de 7 de diciembre de 2001, no hay un plazo establecido para la retirada de los productos que contengan amianto, sino que lo que prevé es la posibilidad de que los que ya están en uso o en servicio antes de su entrada en vigor pueden seguir utilizándose hasta que llegue el fin de su vida útil o se sustituyan por otro material, por lo que, en tanto, las conducciones de agua no presenten desperfectos que evidencien el fin de su vida útil pueden seguir en uso.

Sin perjuicio de que en su momento se redactó un proyecto para la sustitución de la conducción de agua limpia y se firmó el correspondiente Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento, que no pudo materializarse por la tardanza en la aportación de los



compromisos municipales, en la actualidad, dada la disponibilidad presupuestaria y la priorización de actuaciones, no está prevista la sustitución de la conducción de agua desde Castrovido, Vizcaínos, hasta Salas de los Infantes.

Valladolid, 6 de junio de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.